

División de Entidades  
COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 - MADRID

Madrid, 17 de diciembre de 2002

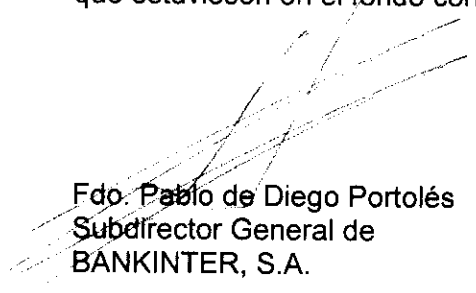
Por tener la consideración de hecho relevante, les comunicamos que GESBANKINTER, S.A. SGIIC y BANKINTER, S.A. han acordado aumentar el importe de la inversión mínima inicial y de la inversión mínima a mantener en el fondo denominado E-BANKINTER DINERO I, FIAMM (en proceso de cambio de denominación a BANKINTER DINERO 4, FIAMM).


Los nuevos importes son los siguientes:

Inversión mínima inicial: 600.000 euros (antes 3.000 euros)

Inversión mínima a mantener: 480.000 euros (antes 3.000 euros)

Los nuevos importes serán de aplicación a partir del registro del folleto actualizado del fondo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y no afectarán a los partícipes que estuviesen en el fondo con anterioridad a la entrada en vigor de los mismos.

  
Fdo. Pablo de Diego Portolés  
Subdirector General de  
BANKINTER, S.A.

  
Fdo. Javier Bolaín Renilla  
Director General de  
GESBANKINTER, S.A.SGIIC

